


# Las políticas de seguridad y policía como innovaciones sociales. Gobernanza democrática, necesidades sociales y desafíos de implementación. Los casos de Badalona y Pamplona (España)

Artur Rubinat Lacuesta  
Universitat de Girona 

<https://www.doi.org/10.5209/cgap.100941>

Recibido 14/02/2025 / Aceptado 5/12/2025

**Resumen.** Este artículo analiza las reformas en las políticas de seguridad y policía de Badalona y Pamplona (2015-2018) como innovaciones sociales, partiendo de una crítica a los modelos de seguridad y policía comunitaria. En base a una metodología cualitativa (entrevistas con actores clave y análisis de documentos y noticias), se investiga si las dos reformas se diseñaron bajo el prisma de la innovación social (vinculación entre gobernanza democrática y detección de necesidades sociales), las implicaciones de esto en la práctica y los desafíos de implementación. Los resultados muestran que las dos reformas se diseñaron bajo los principios de la innovación social y que la implementación fue compleja y contradictoria.

**Palabras clave:** Innovación social; implementación; necesidades sociales; participación ciudadana; reforma policial.

## **EN Security and Police policies as social innovations. Democratic governance, social needs and implementation challenges. The cases of Badalona and Pamplona (Spain)**

**Abstract.** This article analyses the reforms in the security and police policies in Badalona and Pamplona (2015-2018) as social innovations, departing from a critique of community security and policing models. Based on a qualitative methodology (interviews with key actors and analysis of documents and news), I investigate whether the two reforms were designed under the prism of social innovation (link between democratic governance and social needs detection), the practical consequences of this, and the implementation challenges encountered. The results show that both reforms were designed under the principles of social innovation and that the implementation was complex and contradictory.

**Keywords:** Citizen participation; social innovation; implementation; police reform; social needs.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Marco teórico. 2.1. ¿Modelo comunitario, gobernanza democrática y necesidades sociales? 2.2. Innovación social, gobernanza democrática y necesidades sociales. 2.3. Escenarios de implementación. 2.4. Un modelo de seguridad y policía basado en la innovación social 3. Metodología. 3.1. Preguntas de investigación e hipótesis. 3.2. Operacionalización. 3.3. Estudio de caso comparativo. 3.4. Técnicas de investigación. 4. Resultados y discusión. 5. Conclusión. 6. Bibliografía.

### **1. INTRODUCCIÓN**

¿Fueron las reformas de las políticas de seguridad y policía en Badalona y Pamplona (2015-2018) diseñadas bajo los principios de la innovación social? ¿Cuáles fueron las consecuencias prácticas de las reformas? ¿Cuáles fueron los principales factores y escenarios de implementación? En relación con estas preguntas, la hipótesis planteada es: en las ciudades de Pamplona y Badalona (2015-2018), las propuestas de reforma de los modelos de seguridad y policía local se basaron en los principios de la innovación social, es decir, en vincular la participación ciudadana y comunitaria con la detección de necesidades de seguridad, siendo la implementación compleja. La innovación social se define generalmente como nuevas soluciones para satisfacer necesidades sociales. Aplicada al sector público, esto significaría vincular los mecanismos de gobernanza democrática con la satisfacción de las necesidades sociales (Moulaert *et al.*, 2013; Phills *et*

al., 2008; Pol y Ville, 2009). Bajo estas premisas y usando técnicas cualitativas, se investigan las reformas en las políticas de seguridad y en las policías locales de Badalona y Pamplona. Que en estos dos casos fueran gobiernos de izquierda alternativa en el sentido de Dunphy y Bale (2011) tiene importancia, porque implicó, precisamente, que el debate se centrara en aspectos característicos de la innovación social en el sector público; esto es, en el uso de la participación ciudadana para detectar las necesidades de seguridad de los grupos sociales más vulnerables. En esta dirección, como apuntan Papanicolaou y Rigakos (2014), la izquierda alternativa propone, al menos a nivel teórico, propuestas que van más allá del despliegue de agentes de policía comunitaria, enfatizando precisamente elementos muy próximos a los principios de la innovación social. Finalmente, hay que decir que este artículo tiene las siguientes secciones: marco teórico; metodología; resultados y discusión, y conclusiones.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. ¿Modelo comunitario, gobernanza democrática y necesidades sociales?

Las políticas de seguridad y de policía son construcciones sociales dependientes de condiciones sociales, y conllevan costos y beneficios para diferentes grupos sociales (Manning, 2010). Por otro lado, cuando se habla de la conjunción entre seguridad, policía y democracia, se resaltan, entre otros, la importancia de la redistribución de la seguridad como bien público, el control democrático y la rendición de cuentas (Bayley y Shearing, 1996; Reiner, 2010; Sklansky, 2008). Sea como sea, normalmente se han propuesto tres grandes modelos de seguridad y policía. Los modelos tradicionales se basan en una concepción de la seguridad como la garantía de ley y orden; aquí, el actor clave es la policía. Los modelos comerciales o neoliberales conciben la seguridad de forma más plural, poniendo énfasis en que los actores privados tienen un papel relevante en la gestión de la seguridad. Finalmente, los modelos comunitarios entienden la seguridad no solo como ley y orden, sino como la mejora del bienestar de las comunidades; así, la comunidad —y no el Estado ni los actores del mercado— es el actor clave en este modelo (Bayley y Shearing, 1996; Joyce, 2011; Shearing y Marks, 2011).

Habiendo resumido los principales modelos policiales, se revisa ahora el modelo de seguridad y policía comunitario, que es el que enlaza con la propuesta de modelo de seguridad y policía basado en la innovación social de este artículo. Clairmont (1991) destacó que el modelo comunitario tiene en su centro que los vínculos entre la comunidad y la policía son indispensables. Otros se refieren a un nuevo estilo de gestión o al cambio en la cultura policial (Manning, 2010; Ray, 2014). Reiner (2010) y Shearing y Marks (2011) indican que la idea de policía comunitaria se basa en el principio de que, para investigar el crimen, es necesaria la participación del público, es decir, que los ciudadanos se conviertan en coproductores de seguridad. Como se ve, a nivel teórico son diferentes los elementos que se destacan: los vínculos entre la policía y la comunidad, la seguridad como bien público o un cambio en la cultura policial. Pero ¿hay algún elemento teórico que sea más importante que otro en este modelo? Clairmont (1991) y Shearing y Marks (2011) apuntan que el elemento central es que este modelo presupone que la participación ciudadana o comunitaria tendría que servir para que los ciudadanos y las comunidades fueran coproductores de su seguridad. Ahora bien, como apuntan estos autores, este tema no ha sido el central ni para muchos autores, ni en la realidad de las reformas. Ciertamente, diversos autores apuntan a que los modelos de policía comunitaria pueden proponer diferentes mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en relación con la gestión de cuestiones de seguridad y policía. No obstante, no siempre queda claro si estos mecanismos sirven para detectar las necesidades de la población o responden a otros fines. Esta es una crítica que se retoma en líneas que vienen. Continuando en el debate sobre mecanismos de participación que recoge la literatura en relación con las políticas de seguridad y policía, se detectan, entre otros aspectos, los siguientes. Por ejemplo, pioneros como Bayley y Shearing (1996) vinculan la participación ciudadana con la supervisión civil de la política de seguridad y la policía. Más recientemente, Manning (2010) y Papanicolaou y Rigakos (2014) hablaron de garantizar el control democrático de la policía con la creación de densas redes de controles externos. Joyce (2011) y Sklansky (2008) defienden que los mecanismos de empoderamiento comunitario deben servir de herramientas para la construcción de la seguridad en las comunidades. No es menos importante que todos estos autores relacionen el uso de todos estos mecanismos con impactos positivos para la sociedad en diferentes direcciones. Por ejemplo, Myhill (2006), destaca la reducción del crimen, la reducción del comportamiento antisocial, el aumento de la sensación de seguridad, la mejora de las relaciones entre la policía y la comunidad, el aumento de la capacidad comunitaria sobre temas de seguridad o el cambio de actitud de los agentes de policía respecto de la comunidad.

Pero en la literatura también se detectan críticas. En primer lugar, uno de los ejes centrales de la propuesta del modelo de la policía comunitaria, el empoderamiento comunitario sobre la política de seguridad, es según muchos autores el menos desarrollado y el menos implementado (Clairmont, 1991; Manning, 2010; Sklansky, 2008; Van den Broeck, 2002). Otra crítica al modelo de la policía comunitaria es que, cuando esta participación ha estado en marcha, ha habido problemas de inclusión de algunos grupos sociales (Skogan, 1995). Otra crítica apunta a que, en muchos casos reales, los modelos comunitarios se convirtieron durante la implementación en modelos comerciales o neoliberales, tal como señalan Manning (2010), Ray (2014), Sklansky (2008) y Van den Broeck (2002). Esto significa que al final se apostó más por privatizar el espacio público o por sustituir la comunidad por actores con ánimo de lucro (Sklansky, 2008). Al fin y al cabo, como apuntan Clairmont (1991), McQuade (2016) y Wacquant (2001), no es solo que la comunidad perdió poderes, sino que en muchas ocasiones se fortalecieron los poderes de la policía, se penalizó la pobreza o se

aumentó la vigilancia tecnológica sobre los ciudadanos. Sea como fuere, y en línea con el anterior párrafo, en la práctica los modelos comunitarios no tienen por qué ser necesariamente distintos a los modelos de seguridad y policía neoliberales. Autores como Blomberg y Cohen (2003) u O'Malley (1997 y 2016) han llamado la atención sobre el hecho de que muchos modelos etiquetados de “comunitarios” reproducen lógicas en las que se descargan responsabilidades en las comunidades y ofrecen un tipo de relación servicio-cliente. Adicionalmente, según los mismos autores de líneas anteriores, a menudo estos modelos no dejan claro quién debe considerarse comunidad. Esto tiene que ver con el hecho de que normalmente miembros de comunidades desaventajadas no se consideran miembros “fiabiles” de la comunidad susceptibles de cooperar con la policía. En España no ha habido tanta producción sobre el modelo comunitario de seguridad y policía. No obstante, sí que se pueden destacar algunos autores importantes. Por ejemplo, Rabot (2004) señala unas primeras experiencias en los años 80 y otras en los primeros años del siglo *xxi*. En este sentido, se apunta por ejemplo el caso de Sant Boi de Llobregat, en el área metropolitana de Barcelona. Por otro lado, y ya en los años inmediatamente anteriores a las reformas objeto de estudio aquí (2015-2018), se hace evidente el creciente interés teórico y práctico por el modelo de la policía comunitaria en España (Recasens, 2007; Yñiguez 2008). Aquí se hace referencia, por ejemplo, a la propuesta de estrategia de proximidad en la Policía Local de Sant Feliu de Llobregat, cerca de Barcelona (Mora, 2014). Más recientemente —y, de hecho, coincidente temporalmente con los casos estudiados aquí—, hay trabajos sobre la Guardia Urbana de Barcelona; en concreto, sobre la relación entre cultura policial y estrategias de proximidad o comunitarias (Rodríguez, 2018). En la misma época, sobre Madrid se puede citar el trabajo de Vela-Fernández (2019). Rodríguez *et al.* (2019) debaten la formación en valores en las policías locales de toda España como elemento clave para el fomento de una cultura democrática, así como los retos de estas formaciones. Sea como sea, y como resalta Fernández (2019), el ámbito local es importante y necesario en la construcción de estrategias de seguridad compartidas con otros niveles de gobierno. Finalmente, y aún más recientemente, en el debate sobre modelos alternativos de seguridad y policía son relevantes las contribuciones, entre otros, de Fernández (2021), Sánchez (2021) y Rodríguez (2021). Los tres autores debaten el binomio seguridad y sostenibilidad. En este sentido, por ejemplo, Rodríguez (2021) debate con el caso de Madrid sobre un nuevo concepto de seguridad vinculado a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Con todo, la crítica principal al modelo comunitario, por lo que atañe a este artículo, es que tanto en la teoría como en la práctica hay una falta de exploración de la relación entre los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con la detección de necesidades sociales en seguridad, sobre todo de los grupos sociales más vulnerables. Por eso, el subtítulo de esta sección es un interrogante a la ecuación: modelo comunitario – gobernanza democrática y necesidades sociales. Precisamente, para reforzar el debate sobre la vinculación entre la participación comunitaria y ciudadana con la detección de necesidades en seguridad, se necesitan *inputs* de la teoría de la innovación social en el sector público.

## 2.2. Innovación social, gobernanza democrática y necesidades sociales

La innovación social se define, en general, como nuevas ideas, iniciativas, procesos o soluciones progresivas que hay que implementar y que dan respuesta a necesidades sociales (Moulaert *et al.*, 2013; Phills *et al.*, 2008; Pol y Ville, 2009). Sobre innovación social en relación con la administración pública, la clave es que los procesos de participación ciudadana y comunitaria tendrían la finalidad de detectar las necesidades sociales y mejorar derechos básicos (Grimm *et al.*, 2013; Moulaert *et al.*, 2005 y 2013). Un ejemplo interesante aquí es el de González y Healey (2005), cuando explican que una forma de reducir la pobreza es empoderando a las personas en estas situaciones. Pero, para esta investigación, el ejemplo más interesante de innovación social es el ya clásico de los presupuestos participativos de Porto Alegre (Brasil). En aquel caso, los mecanismos de participación popular para la elaboración del presupuesto de la ciudad permitieron a las personas de los barrios pobres decidir sobre grandes cantidades de dinero público según sus necesidades, hecho que tuvo importantes impactos en la mejora de las condiciones materiales de vida de los protagonistas (Baiocchi, 2003; Novy y Leubolt, 2005). Aunque el ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre pueda parecer poco interesante en relación con la participación ciudadana en seguridad y policía, es importante por algunos motivos. En primer lugar, porque la literatura lo identifica como un ejemplo clásico de política pública que vincula participación ciudadana y detección de necesidades. No obstante, el motivo principal de la importancia de este caso en relación con los aquí estudiados es que el contenido de la participación (seguridad, policía, presupuestos, etc.) no es el único elemento destacable del ejemplo: el cómo y los impactos de la participación son también muy importantes. Es decir, la participación ciudadana en política presupuestaria (y, como se propone aquí, en seguridad) tiene como objetivo detectar las necesidades de la población (principalmente, las de los colectivos vulnerables). En el caso de Porto Alegre, los presupuestos participativos fueron un mecanismo de detección, entre otros, de necesidades en vivienda e infraestructuras. Volviendo a los casos de este artículo, y como se ha apuntado ya, se sostiene que las reformas de seguridad y policía van en esta lógica. Es decir, van más allá de implementar unidades de policía comunitaria o del uso de la participación para mejorar la eficiencia policial (entre otros elementos). Así, se defiende que tanto a nivel teórico como práctico las reformas en las dos ciudades se centraron, concretamente, en vincular la participación ciudadana y comunitaria con la detección de necesidades en seguridad de los grupos sociales más vulnerables. Precisamente, sobre el concepto de “necesidades de seguridad” cabe algún aclaramiento. Como se ha dicho en líneas anteriores, el concepto se deriva de autores vinculados a la innovación social. En este sentido, es interesante recordar que autores como Grimm *et al.* (2013) o Moulaert *et al.* (2005 y 2013) vinculan la idea de “necesidades sociales” con el refuerzo de los

derechos básicos de colectivos históricamente excluidos. Así pues, se debe precisar que cuando se habla de “necesidades sociales” en seguridad se hace referencia a un concepto de seguridad no excluyente ni populista, sino que —como defienden, entre otros, Papanicolaou y Rigakos (2014)— se está apuntando a un concepto de seguridad entendido como derecho o bien público que debe ser accesible a todos, también a los más vulnerables de la sociedad.

### 2.3. Escenarios de implementación

Después de esta revisión de los modelos comunitarios en seguridad y policía y sus debilidades, y de haber centrado el debate en la vinculación entre mecanismos de gobernanza democrática (participación ciudadana y comunitaria) con la detección de necesidades en seguridad como el elemento clave de las reformas en las dos ciudades, hace falta debatir sobre los factores y escenarios de implementación. Hill y Hupe (2008) y Knill y Tossun (2012) explican los modelos clásicos de implementación; principalmente, el modelo *top-down* y el *bottom-up*. Según los autores, el primero se basa en la idea de que la acción intencional de arriba a abajo de los actores públicos es importante para la implementación. Según los mismos autores, en los modelos *bottom-up* se resalta la importancia de la flexibilidad y la autonomía de los actores en el nivel más bajo de la cadena de implementación. Sin ser exhaustivos, hay diferentes autores que hacen hincapié en otros modelos o factores explicativos de los procesos de implementación. Es el caso de Pfeffer (1992), que resalta el factor poder. Otros apuntan a la cuestión de las resistencias de algunos actores como factor importante para determinar el éxito de los procesos de implementación. Es el caso de Ford, Ford y d'Amelio (2008) o de Seo y Creed (2002). Pero más allá de estos breves apuntes generales, ¿qué conclusiones podemos sacar de las experiencias más paradigmáticas en implementación de modelos de seguridad y policía comunitaria o de innovación social? Por lo que hace a la reforma de la seguridad y la policía de tipo comunitaria, una de las experiencias consideradas paradigmáticas es la de Chicago (Skogan y Hartnett, 1997). Por lo que hace a la innovación social en el sector público, la reforma que normalmente se pone como ejemplo es la ya comentada del presupuesto participativo en Porto Alegre (Baiocchi, 2003; Novy y Leubolt, 2005). De forma interesante, los dos casos muestran factores y escenarios de implementación muy similares. En primer lugar, se detectan en los dos casos múltiples actores con intereses divergentes implicados en la implementación. En este sentido, también en los dos casos la implementación se describe como compleja. Así lo indican autores como Brandsen *et al.* (2015), Hellström (2004), Moulaert *et al.* (2005) o Papanicolaou y Rigakos (2014). En segundo lugar, volviendo a Baiocchi (2003), Novy y Leubolt (2005) y Skogan y Hartnett (1997), en referencia a Chicago y Porto Alegre, los dos procesos de implementación se enfrentaron a oposiciones y resistencias. Mulgan (2006) está de acuerdo con esta idea, cuando debate otras experiencias de innovación social. De forma coincidente, Clairmont (1991), Ray (2014) y Van den Broeck (2002) defienden que normalmente hay resistencias en relación con las reformas policiales de tipo comunitario. En este sentido, según los autores, las resistencias son muy comunes por parte de agentes y sindicatos policiales. En tercer lugar, y en contraste con las oposiciones y resistencias que sufrieron los procesos de implementación en Chicago y Porto Alegre, en los dos casos hubo voluntad política, que fue clave para sacar adelante las reformas. Con todo, en la revisión de los dos casos se detecta cómo los resultados de implementación fueron contradictorios. Eso es, entre el éxito y la fallida, por así decirlo. Así, algunos elementos pudieron ser implementados; otros, no.

### 2.4. Un modelo de seguridad y policía basado en la innovación social

Llegado este punto, es hora de debatir finalmente la propuesta teórica propia. En este sentido, se propone que las reformas en las dos ciudades tenían en el centro la vinculación entre gobernanza democrática y detección de necesidades en seguridad, sobre todo de grupos sociales vulnerables. Así, aunque en las dos ciudades hay presentes elementos del modelo comunitario en seguridad y policía, se parte de la idea de que las reformas se centraron más en los elementos clave de las propuestas de innovación social en el sector público, como los presupuestos participativos de Porto Alegre. En la tabla 1, debajo de estas líneas, se resumen los elementos del modelo de seguridad y policía basado en la innovación social que proponemos.

Tabla 1. Modelo de seguridad y policía basado en la innovación social

Qué. Gobernanza democrática	Para qué. Detección de necesidades	Cómo. Escenario de implementación
Mecanismos de participación	Detección de las necesidades de seguridad	Mixto y contradictorio

Fuente: elaboración propia según Baiocchi (2003), Bayley y Shearing (1996), Brandsen *et al.* (2015), Ford, Ford y d'Amelio (2008), González y Healey (2005), Moulaert *et al.* (2005 y 2013), Novy y Leubolt (2005), Papanicolaou y Rigakos (2014), Phills *et al.* (2008), Pol y Ville, (2009), Ray (2014), Reiner (2010), Seo y Creed (2002), Shearing y Marks (2011), Sklansky (2008) y Skogan y Hartnett (1997).

Como se muestra en la tabla, hay un qué, un para qué y un cómo de la reforma. El qué se refiere a lo que se quiere implementar; mecanismos de gobernanza democrática (procesos de participación ciudadana y comunitaria). El para qué se refiere a la finalidad de estos mecanismos; en el caso de Porto Alegre, se ha visto que los mecanismos de participación ciudadana tuvieron la finalidad de detectar las necesidades sociales de los más desfavorecidos para mejorar su bienestar material. La extrapolación lleva, tal y como apuntan Papanicolaou y Rigakos (2014), a fijar la atención aquí en los mecanismos de gobernanza democrática para detectar las necesidades de seguridad, entendidas estas últimas como la garantía a un acceso igualitario

a la seguridad como bien público no excluyente. Finalmente, hay el cómo se implementa, es decir, cómo se hace realidad la reforma. Según los casos históricos revisados, la implementación depende de diversos factores contradictorios. Es decir, la implementación no va a ser fácil. Va a sufrir resistencias, pero, a la vez, se espera que haya voluntad política por parte de los actores encargados de la implementación. Con todo, se propone que los resultados de implementación sean mixtos.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1. Preguntas de investigación e hipótesis

Se presentan aquí, en primer lugar, las preguntas de investigación y la hipótesis. Las preguntas que se plantean son: ¿Fueron las reformas de las políticas de seguridad y policía en Badalona y Pamplona (2015-2018) diseñadas bajo los principios de la innovación social? ¿Cuáles fueron las consecuencias prácticas de las reformas? ¿Cuáles fueron los principales factores y escenarios de implementación? En relación con estas preguntas, la hipótesis planteada es: en las ciudades de Pamplona y Badalona (2015-2018), las propuestas de reforma de los modelos de seguridad y policía local se basaron en los principios de la innovación social, es decir, en vincular la participación ciudadana y comunitaria con la detección de necesidades de seguridad, siendo la implementación compleja.

#### 3.2. Operacionalización

En consonancia con la revisión de la literatura y el marco teórico, en la tabla inferior se recoge la relación entre los elementos teóricos (columna izquierda) y los indicadores que se derivan de estos (columna derecha).

Tabla 2. Un modelo de seguridad y policía basado en la innovación social. Operacionalización e indicadores

Elementos teóricos	Indicadores
(1) Gobernanza democrática	Mecanismos de participación externa, de democracia interna y de transparencia (presencia, tipo y capacidades) Vinculación a detección de necesidades
(2) Detección de necesidades en seguridad	Presencia, grado y tipo de detección de la idea de necesidades de seguridad Presencia, grado y tipo de detección de medidas de no discriminación e igualdad de trato
(3) Factores y escenarios de implementación	
Factor: complejidad	Detección y grado de problemas sociales (desigualdades, sensación de problemas sociales, sensación de inseguridad) Detección y grado de problemas en la policía (corrupción, uso excesivo de la fuerza, etc.) Número de actores implicados y grado de divergencia de intereses
Factor: resistencias	Detección y grado de oposición y resistencia a la reforma
Factor: voluntad política	Prioridad de la reforma para el nuevo gobierno Presencia de estrategia clara y recursos
Escenarios de implementación	Mixtos y contradictorios

Fuente: elaboración propia según Baiocchi (2003), Bayley y Shearing (1996), Brandsen *et al.* (2015), Ford, Ford y d'Amelio (2008), González y Healey (2005), Moulaert *et al.* (2005 y 2013), Novy y Leubolt (2005), Papanicolaou y Rigakos (2014), Phills *et al.* (2008), Pol y Ville, (2009), Ray (2014), Reiner (2010), Seo y Creed (2002), Shearing y Marks (2011), Sklansky (2008) y Skogan y Hartnett (1997).

#### 3.3. Estudio de caso comparativo

En este trabajo se utiliza el estudio de caso comparativo como metodología. En concreto, se usa el método de la concordancia. Pérez Liñán (2008 y 2023) indica que, independientemente de las funciones que se busquen en el empleo de un método comparativo, hay dos razones principales para su uso. La primera razón es que este método permite analizar fenómenos sociales con pocos casos, poco frecuentes o raros, pero con muchas variables. Esta es la situación en esta investigación. En segundo lugar, el estudio de caso comparativo sirve tanto para descubrir como para confirmar hipótesis. Sobre las funciones analíticas de este método, la comprobación y la confirmación de hipótesis es la más vinculada al propósito de este trabajo. En esta línea y según lo anterior, como sugiere Pérez Liñán, el método comparativo de la concordancia es el más útil para el tipo de investigación que se desarrolla aquí. En esta dirección, se cumple con la existencia de pocos casos de reformas policiales en los parámetros teóricos definidos en apartados anteriores. En concreto, la comparación en esta investigación tiene la finalidad de explorar si los dos casos elegidos encajan con los indicadores propuestos y la hipótesis formulada. Finalmente, y no menos importante, el

uso del estudio de caso de tipo comparativo permite, en estas situaciones con pocos casos, profundizar y enriquecer el conocimiento práctico existente, tal y como defiende Flyvbjerg (2006). Una vez se han debatido las razones y las funciones concretas del uso del método de la concordancia, es preciso concretar la elección y la justificación de los dos casos. Autores como Flyvbjerg (2006), Pérez Liñán (2023), Ragin y Becker (1992) o Yin (2003) proponen, en la lógica de lo explicado en líneas anteriores, que se seleccione entre los pocos casos que existen del fenómeno a estudiar, de tal manera que estos casos sean muy similares entre ellos para compararlos con la hipótesis. La tabla inferior resume los criterios principales que se han considerado para la elección de estos dos casos. Hay en la tabla dos criterios subyacentes o generales a tener en cuenta. Estos son el criterio temporal y el criterio espacial. El criterio espacial responde a la pregunta: “¿Por qué estos dos lugares?”. Es decir, tiene que ver con una serie de elementos comunes que se encontraban de forma similar en aquellas dos ciudades y que se detallan seguidamente. El criterio temporal tiene que ver con la pregunta: “¿Por qué durante este periodo de tiempo?”. Este criterio está estrechamente vinculado al espacial. Es decir, la elección del periodo (2015-2018) para esta investigación coincide con un periodo de gobiernos de izquierda alternativa que intentaron implementar políticas alternativas de seguridad y policía en ciudades concretas.

Tabla 3. Criterios comunes para la selección de los casos

Población y fuerza policial	Contexto social anterior a 2015	Gobiernos de izquierda alternativa	Temporalidad de las reformas
Similar población de la ciudad (ca. 200.000 hab.)	Casos de corrupción policial	Programas similares en vivienda o participación ciudadana, entre otros.	2015-2018
Similar número de policías (ca. 300-350)	Denuncias por uso excesivo de la fuerza policial	Discursos similares sobre la reforma policial: - <i>Prevención y proximidad</i> - <i>Participación ciudadana</i> - <i>Idea de la “seguridad como bien público”</i>	
	Tensión entre algunos grupos sociales y la policía		
	Problemas laborales internos en la policía		

Fuente: elaboración propia en base datos de los ayuntamientos de Pamplona (2026) y Badalona (2026) y noticias y documentos oficiales (ver por estos últimos el apartado 3.4. de técnicas de investigación).

Se desarrollan seguidamente los puntos resumidos en la tabla superior en relación con los criterios escogidos para seleccionar las dos ciudades bajo el criterio general de similitud de los dos casos. En primer lugar, las ciudades de Pamplona (Navarra) y Badalona (Cataluña)<sup>1</sup>, tienen cada una alrededor de 200.000 habitantes y una fuerza policial de entre 300 y 350 policías. Estos dos datos iniciales son importantes porque permiten garantizar una base comparativa entre los dos casos. No obstante, la elección de las dos ciudades tiene que ver también con otros elementos comparativos. En este sentido, se consideró que la existencia de situaciones relacionadas con la fuerza policial antes del periodo 2015-2018, similares o muy similares en las dos ciudades, constituía otro elemento comparativo importante.

Así, del análisis de noticias, de documentos y de entrevistas (para más detalle, véase la sección 3.4) se desprenden los siguientes problemas comunes en Pamplona y Badalona en relación sobre todo con la fuerza policial. En primer lugar, se detectan casos de corrupción vinculados a algunos miembros de las policías locales. En segundo lugar, se observan actuaciones policiales cualificadas de desproporcionadas. En esta dirección, se hace referencia a algunos episodios concretos de actuaciones de algunas unidades de las policías locales consideradas desproporcionadas. La diferencia entre las dos ciudades está en relación a qué grupos sociales se identifican en las noticias como víctimas de estas actuaciones. En concreto, en Badalona la gran mayoría de noticias hacen referencia a situaciones de tensión entre la unidad antidisturbios de la policía local y diferentes colectivos de inmigrantes de la ciudad. En Pamplona, las tensiones con la policía local y su unidad antidisturbios se vinculan a diferentes movimientos sociales o a grupos de personas vinculados a centros sociales ocupados. También se han detectado en las dos ciudades, durante el periodo 2015-2018, situaciones de tensión interna entre algunos colectivos de agentes y el responsable político de la policía, así como tensión entre diferentes colectivos de agentes. En este sentido, en las dos ciudades se detecta un patrón común; esto es, que estas tensiones tienen que ver con la percepción por parte de agentes rasos de percibir salarios mucho más bajos que los agentes de unidades antidisturbios. Por último, según las noticias analizadas, también se detectan críticas en relación con una falta de participación ciudadana

<sup>1</sup> La mayor parte de la información sobre las ciudades se puede encontrar en sus páginas web (Badalona, 2026; Pamplona, 2026).

sobre las políticas de seguridad y policía. Estas críticas provenían, sobre todo, de asociaciones de vecinos o movimientos sociales vinculados a las futuras coaliciones de gobierno de izquierda alternativa.

Finalmente, hay dos grupos más de criterios comparativos para la selección de los dos casos. El primero (véase la última columna de la tabla superior) hace referencia a la temporalidad de los hechos analizados. Así, las dos ciudades comparten una misma franja temporal en la que se desarrollaron gobiernos etiquetados como “izquierda alternativa”. En concreto, desde 2015 hasta 2018 en las dos ciudades (y en otras) gobernaron coaliciones de izquierda alternativa con programas políticos muy similares en diferentes ámbitos y, en concreto, sobre seguridad y policía. Sobre los programas políticos de los dos gobiernos y la reforma policial propuesta en 2015, las noticias analizadas y los documentos oficiales de las dos ciudades nos revelan mucho (véase la sección 3.4). Para más detalle sobre el programa y las intenciones políticas de los dos gobiernos en 2015, se pueden visitar los siguientes enlaces de internet.<sup>2</sup> Con más detalle, los documentos oficiales y las noticias analizadas (véase la sección de metodología para más detalle) evidencian programas políticos muy similares en muchos ámbitos. En vivienda, con un importante énfasis en incrementar el parque público. En participación ciudadana, con la voluntad de incrementar los procesos participativos, con referencias expresas, por ejemplo, a los presupuestos participativos. O, entre otros, la referencia a impulsar municipalizaciones de servicios públicos. Todos estos puntos programáticos, entre otros, están relacionados con una nueva propuesta referente a la política de seguridad y policía, que va en consonancia, sobre todo, con dos parámetros comunes en todo el conjunto de políticas propuestas por los dos gobiernos desde 2015: más participación ciudadana y propuestas alternativas a muchas políticas anteriores. En relación con la política de seguridad y policía, también se detectaron, tanto en noticias como en documentos oficiales, elementos comparativos entre las dos ciudades que justifican la elección de los dos casos. Como vemos en la tabla superior, los elementos comunes comparables que se detectan en este sentido son prevención y proximidad, participación ciudadana en relación con la política de seguridad y, entre otras cuestiones, la idea de la seguridad como bien público. Hay otros elementos similares en el aspecto discursivo que se detectan y que vamos a explorar más en la sección de resultados, como la idea de una política de seguridad feminista. Sea como sea, estos elementos comparativos en relación con la propuesta de reforma policial no se deben entender como aislados del conjunto programático de los dos gobiernos municipales del periodo 2015-2018, sino como parte integrante y coherente de estos programas. Con todo, y para finalizar esta sección: todos estos elementos explicados en líneas superiores sirven como criterios de comparación de los casos seleccionados. Es decir, que como se ha explicado, todos los elementos expuestos en la tabla superior tienen como objetivo una selección de casos lo suficientemente similares para poder profundizar en el conocimiento sobre la implementación de reformas policiales basadas en la innovación social.

### 3.4. Técnicas de investigación

Se utilizan datos primarios (entrevistas) y secundarios (noticias y documentos oficiales), que, como apuntan Creswell (2013) y Yin (2003), son los que se vinculan a investigaciones cualitativas. En la tabla inferior están resumidos:

Tabla 4: Datos recogidos y sus características

Tipo de datos / características	Noticias	Documentos oficiales	Entrevistas semiestructuradas
Número	Noticias sobre Badalona (n = 22) Noticias sobre Pamplona (n = 20) (n = 42)	Documentos oficiales (n = 6)	Entrevistas a actores clave (jefes policía, políticos, representantes sindicatos policiales, funcionarios, etc.) (n = 14)
Tipo de información	Cronología de las reformas Elementos clave sobre la reforma	Contenido ideológico y sobre implementación de las reformas	Opiniones y posicionamientos de los principales actores

Fuente: elaboración propia según criterios de Creswell (2013) y Yin (2003).

Sobre las noticias, en primer lugar, se ha buscado información sobre la situación anterior a la reforma y sobre el contenido de las nuevas reformas. En segundo lugar, se ha garantizado tener el mismo número de noticias en las dos ciudades. En tercer lugar, se ha asegurado tener noticias de diferentes medios (sobre todo, según la tendencia editorial y la geografía de cobertura del medio). Finalmente, se ha limitado la búsqueda al periodo 2015-2018. Sobre los documentos oficiales, los siguientes son los que se han analizado en cada ciudad. De Pamplona, el “Plan director de la policía local de Pamplona 2015-2021” (2016), el “Plan de seguridad ciudadana 2017-2021” (2016), el documento “Asistencia técnica para la redacción de un proyecto de diseño integral de un nuevo modelo de policía local de Pamplona/Iruña” (2016) y el “Plan estratégico para el desarrollo de un nuevo modelo policial” (2016). Para Badalona, los documentos son “Líneas básicas del nuevo modelo de la Policía Local” (en catalán) (2015) y “El nuevo modelo en la Policía Local de Badalona” (en

<sup>2</sup> Para Pamplona: Diario de Navarra (2015). Para Badalona: García Bueno (2015) y Elejalde (2015).

catalán) (2015). Todos los documentos fueron entregados al autor por los regidores de seguridad vía correo electrónico en formato PDF. Sobre las entrevistas, se ha tenido en cuenta lo siguiente. En primer lugar, se ha garantizado un número y tipo de entrevistado similar para cada ciudad. En este sentido, se ha garantizado entrevistar una representación diversa de actores, tal y como queda recogido en la tabla superior. Con más detalle, se entrevistaron para cada ciudad los siguientes perfiles: regidores de seguridad, personal técnico y funcionario responsable de la implementación, jefes de la policía local, representantes de los sindicatos mayoritarios de la policía local, jefes del principal partido de la oposición política, un periodista experto en reforma policial y un profesor experto en reforma policial. En segundo lugar, se diseñó un guion de preguntas para entrevistas semiestructuradas según la operacionalización, siguiendo lo propuesto por Creswell (2013). Las entrevistas semiestructuradas permiten que a todos los entrevistados se les pregunte sobre los mismos temas, pero, a la vez, permiten flexibilidad para que los entrevistados añadan nuevos temas. Finalmente, hay que decir que las entrevistas se hicieron en cada una de las ciudades en la sede del Ayuntamiento o, en algún caso, en algún sitio fuera de la sede. Sobre las entrevistas, cabe indicar que no se hicieron entrevistas a policías que no estuvieran vinculados a los sindicatos más representativos. Esto puede ser un elemento negativo en lo que respecta a la obtención de datos. Ciertamente, la inclusión de entrevistas a policías no vinculados con los sindicatos hubiera dado una mayor riqueza en los datos. No obstante, se considera que la obtención de datos sobre la opinión de los representantes de los sindicatos policiales más importantes refleja de forma razonable la visión colectiva de los agentes de policía sobre las reformas. Posiblemente, en investigaciones futuras con más recursos esto será un elemento metodológico a cubrir, pues dará nuevos datos e informaciones que aquí no podemos aportar.

Sobre el proceso de análisis, se partió de la misma estrategia analítica para todos los datos. Así, como indican autores como Creswell (2013) y Yin (2003), lo que se hizo en concreto fue lo siguiente. En primer lugar, dotar cada pieza de datos de códigos temáticos según los indicadores de la tabla de operacionalización. Por ejemplo, de cada noticia, documento o entrevista se identificaron y codificaron fragmentos en relación con los indicadores de operacionalización. Una vez hecho esto, se organizaron de forma sistemática cada uno de estos códigos para cada tipo de dato. Así, se obtiene por cada tipo de dato (noticias, documentos y entrevistas) un documento único con todos los códigos temáticos ordenados según su frecuencia. Finalmente, una vez se obtuvieron estos tres documentos únicos para cada tipo de dato, se hizo una lectura conjunta de todos los datos. Por último, por lo que hace a la calidad de la investigación, se han tenido en cuenta criterios como la construcción de la validez, la fiabilidad y la validez externa (Adcock y Collier, 2001). La construcción de la validez es la buena conexión concepto-indicador. Así, los indicadores establecidos para el análisis de los datos son los extraídos de la literatura. La fiabilidad, según los mismos autores, es el proceso por el cual, siguiendo los mismos procedimientos de análisis, otro investigador obtendrá resultados iguales o similares. Aquí, se debe esperar que la codificación de los datos sería llevada a cabo de forma similar por otros investigadores. Finalmente, sobre la validez externa, Yin (2003) apunta a la posibilidad de conectar los datos empíricos de tipo cualitativo con un marco teórico; en este caso, la innovación social. Ahora bien, según el mismo autor, los datos cualitativos no permitirán generalizar poblacionalmente.

#### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La tabla 5 (en líneas inferiores) resume los resultados según la presencia de los indicadores y su intensidad para cada caso. Así, por lo que a los mecanismos de gobernanza se refiere, los resultados son similares en los dos casos, pero con alguna diferencia. En Badalona se detecta más claramente la idea de “participación ciudadana y comunitaria”; en cambio, en Pamplona la idea de “participación ciudadana” va de la mano de ideas como “corresponsabilidad de la ciudadanía”. En este sentido, por ejemplo, en Badalona la alcaldesa y regidora de seguridad del momento ponía el acento en “empoderar a la ciudadanía” en relación con la política de seguridad. En el caso de Pamplona, en el principal documento estratégico sobre el nuevo modelo de seguridad y policía se lee que se debe imbuir a los ciudadanos de un espíritu participativo y de la asunción de la seguridad en la ciudad como algo que viene de los ciudadanos mismos (Ayuntamiento de Pamplona (2016). Plan director de la policía local de Pamplona 2015-2021. Pamplona: Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia).

Tabla 5. Resumen de los resultados según casos comparados, indicadores e intensidad

Elementos teóricos	Comparativa de casos según presencia de indicadores e intensidad
(1) Gobernanza democrática	<p><i>Badalona:</i> Participación ciudadana y comunitaria (+++), rendición de cuentas y transparencia (++) , establecimiento de vínculos entre la policía y los barrios (+), mejora de la democracia interna; involucración de los agentes de la policía (+)</p> <p><i>Pamplona:</i> Participación, diálogo ciudadano y corresponsabilidad (+++), interacción con la comunidad (+++), transparencia y rendición de cuentas (+++), mejora del clima laboral y participación de los sindicatos (++) , transformación de la cultura policial (+)</p>
(2) Detección de necesidades en seguridad	<p><i>Badalona:</i> La seguridad como bien público (+++), demandas de los ciudadanos en el centro (+++), detección de las necesidades reales de la población en seguridad (+++), involucración de los sectores vulnerables y minorías (++)</p> <p><i>Pamplona:</i> Atención prioritaria a personas vulnerables (+++), protección de los grupos vulnerables (+++), detección de las necesidades de seguridad de la población (++)</p>

(3) Factores y escenarios de implementación	
Factor: complejidad Factor: resistencias Factor: voluntad política	<i>Badalona:</i> Problemas internos y externos (+++), alta divergencia de intereses entre actores (+++), resistencia de sindicatos policiales y de oposición política (+++), existencia de voluntad política (-+) <i>Pamplona:</i> Problemas internos y externos (+++), alta divergencia de intereses entre actores (+++), resistencia de sindicatos policiales y de oposición política (+++), existencia de voluntad política (+++)
Escenarios de implementación	<i>Badalona:</i> Mixto y contradictorio <i>Pamplona:</i> Mixto y contradictorio

Fuente: elaboración propia según revisión de resultados en base a indicadores. \*El grado de intensidad de cada indicador se representa de la siguiente manera: presencia alta, +++; presencia media, ++; presencia baja: +.

En esta misma dirección, y referente a la misma ciudad, el regidor en aquella época de seguridad, preguntado por el núcleo del nuevo modelo, comentaba: “Hablamos del concepto de cogestión o de corresponsabilidad en la política de seguridad” (Aritz Romeo, septiembre 2017). Hay otras diferencias entre las dos ciudades. Por ejemplo, según el análisis, la idea de la “transparencia y la rendición de cuentas” parece tener más peso en Pamplona. Así, el análisis de los datos permite detectar en este sentido ideas como “creación de nuevas herramientas comunicativas”, “plan y estrategia de comunicación”, “canales abiertos de comunicación” y “transparencia y buen gobierno”. Por otro lado, el énfasis en la mejora de los canales de participación interna y la idea de fomentar una “cultura democrática” en la policía parecen tener más presencia en la capital de Navarra. En esta dirección, en Pamplona se habla de “mejora del clima laboral”, “mesa de trabajo permanente con los sindicatos”, “mejora del clima interno” o “implicación de todos los miembros de la policía”. También en Pamplona, en lo referente al fomento de una “cultura democrática”, en los documentos, noticias y entrevistas, esta idea se vincula a “transformar la cultura policial”.

Por lo que atañe al indicador “detección de necesidades en seguridad”, se debe comentar lo siguiente. En primer lugar, que en general este elemento está presente en los dos casos. No obstante, parece que en Badalona se hizo un énfasis más grande a esta idea. Por ejemplo, en el conjunto de noticias, documentos y entrevistas analizadas, se detectan con insistencia ideas como “modelo orientado a las necesidades de los ciudadanos” o “detectar las necesidades reales de la población en materia de seguridad”. En este ámbito, en Pamplona se puso más énfasis en la idea de “atención prioritaria a personas vulnerables”. En este sentido, aquí, en el conjunto de los datos analizados, se pueden detectar ideas como “atención a personas vulnerables”, “proteger a los grupos vulnerables” o “respetar los derechos fundamentales”. Ahora bien, esto no quiere decir que en los análisis no se detectara la idea de “detección de necesidades en seguridad” de forma explícita. Por ejemplo, en el principal documento estratégico sobre el nuevo modelo policial (ya mencionado), se hacen referencias explícitas a la idea de querer detectar las necesidades en seguridad de los ciudadanos en una sociedad diversa (Ayuntamiento de Pamplona, 2016). Sea como sea, la constatación de que en los dos casos se hace énfasis en vincular los mecanismos de gobernanza democrática a la detección de necesidades de seguridad nos vuelve al debate teórico; véase, por ejemplo, Baiocchi (2003) o Novy y Leubolt (2005). Por otro lado, como apuntan Papanicolaou y Rigakos (2014), estos resultados son congruentes con las propuestas sobre seguridad y policía hechas por fuerzas de la izquierda alternativa, en el sentido de poner en el centro temas como los mecanismos de control democrático, la detección de las necesidades de seguridad de los más débiles de la sociedad o, en general, entender la seguridad como un bien público. Finalmente, por lo que se refiere al indicador “factores y escenarios de implementación”, el análisis muestra para los dos casos situaciones muy similares, aunque con alguna diferencia.

Tabla 6. Resumen de los resultados según preguntas de investigación

(1) ¿Fueron las reformas de las políticas de seguridad y policía en Badalona y Pamplona (2015-2018) diseñadas bajo los principios de la innovación social?	Sí. Énfasis en vincular los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria con la detección de necesidades en seguridad
(2) ¿Cuáles fueron las consecuencias prácticas de las reformas?	Apertura del debate sobre la política de seguridad y policía a un público más amplio Adaptación de la actuación policial a las necesidades de los diferentes grupos sociales Eliminación de ciertas unidades policiales y creación de otras Cambio en algunos protocolos policiales Actuaciones urbanísticas para mejorar la seguridad y su percepción
(3) ¿Cuáles fueron los principales factores y escenarios de implementación?	Problemas internos y externos en relación con la policía Actores diversos con intereses divergentes Resistencias de actores clave Voluntad política Resultado de implementación mixto y contradictorio

Fuente: elaboración propia según análisis de resultados.

Así, en general, los factores que dificultan la implementación son muy similares. Destacan, sobre todo, los problemas internos y externos en relación con el cuerpo de policía, las importantes divergencias de intereses entre los actores presentes y las resistencias en actores clave. No obstante, la diferencia, al menos según nuestros datos, es que en el caso de Pamplona el factor “voluntad política” tiene más fuerza. Esto es así porque en el caso de la capital navarra se constataron cursos de formación a los policías sobre el nuevo modelo ya en marcha. Este no es un tema menor, ya que de alguna manera llena de contenido el factor “voluntad política”. Sin embargo, esto último no hace cambiar el resultado de Pamplona por lo que a escenario de implementación se refiere. En los dos casos, se llega a la conclusión de que el proceso de implementación fue mixto y contradictorio. Es decir, que algunos aspectos de la reforma propuesta avanzaron más que otros; otros avanzaron poco, y otros nunca se pudieron implementar.

La tabla 6 (en líneas superiores) resume los resultados según las preguntas de investigación. Sobre la primera pregunta, parece claro, en base a los datos disponibles, que en los dos casos las reformas fueron diseñadas con la intención de vincular los mecanismos de gobernanza democrática con la detección de necesidades de seguridad. No obstante, como se ha comentado en líneas anteriores, parece que en el caso de Badalona esta conexión parece más explícita. Sin embargo, esta vinculación se encuentra en los dos casos relacionada con la idea de transformar el modelo de seguridad y policía. Por lo que atañe a la segunda pregunta, se constata que, a pesar de las dificultades para implementar las reformas propuestas, según los datos hubo consecuencias prácticas de la implementación de diferentes elementos de las reformas. En concreto, en los dos casos se organizaron debates generales y sectoriales sobre el modelo de seguridad. También en ambos casos se hicieron encuestas ciudadanas sobre el modelo de seguridad y policía. También en las dos ciudades se eliminaron algunas unidades policiales (por ejemplo, las unidades antidisturbios). Por el contrario, se reforzaron o crearon, por ejemplo, unidades de mediación o atención a las mujeres maltratadas. Se crearon también en ambos casos nuevos protocolos para diferentes unidades policiales. En esta dirección, se puso especial énfasis en la creación de protocolos de actuación en relación con casos de violencia machista. En lo referente a actuaciones urbanísticas para mejorar la seguridad y su percepción, pueden ponerse los ejemplos de la mejora de la iluminación de algunas calles o la creación de rutas escolares seguras. Finalmente, sobre la pregunta vinculada a los principales factores y escenarios de implementación, se deben hacer algunos comentarios. En general, los resultados son muy similares: como se ha dicho en líneas anteriores, la implementación fue mixta y contradictoria. Así, una mayoría de factores frenaron la reforma; sin embargo, la voluntad política fue un factor importante para acelerar algunos aspectos. En esta dirección, parece que este último factor fue más presente en Pamplona que en Badalona. Con todo, y a modo de recapitulación, se puede contestar la hipótesis: según los resultados, en los dos casos las propuestas de reforma de las políticas de seguridad y policía local se centraron en vincular la participación ciudadana con la detección de necesidades de seguridad. Esto confirma que las dos reformas fueron diseñadas según los principios de la innovación social. A pesar de que esto parece ser cierto, los resultados también confirman la complejidad y la dificultad de implementar este tipo de reformas.

## 5. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, son pertinentes algunas reflexiones finales. Los resultados abren la puerta a hablar, a lo mejor, de un modelo de seguridad y policía diferente a los clásicos, incluidos los modelos comunitarios. Esto lleva precisamente al debate sobre qué tipo de propuestas pueden hacer e implementar los gobiernos de izquierda alternativa en seguridad y policía. Los resultados parecen mostrar que, en los dos casos analizados, se intentó pensar la seguridad y la policía desde marcos más globales vinculados a otros puntos programáticos de los gobiernos que los impulsaron. En este sentido, es pertinente hacer de nuevo referencia a autores como Papanicolaou y Rigakos (2014) o Vitale (2021), sobre qué se espera en lo concreto de la izquierda alternativa en lo que atañe a policía y seguridad. Como hemos visto, la participación ciudadana sobre el modelo de seguridad o las reformas urbanísticas vinculadas a mejorar la seguridad y su percepción representan algunos ejemplos de esta concreción.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Adcock y Collier (2001). “Measurement Validity: A Shared Standard for Qualitative and Quantitative Research”, en *American Political Science Review*, 95 (3), septiembre, pp. 539-548. <https://doi.org/10.1017/S0003055401003100>.
- Ayuntamiento de Badalona (2026). Página web del Ayuntamiento de Badalona. En <https://www.badalona.cat/> (Consultado el:18/05/2024).
- Ayuntamiento de Pamplona (2016). Plan director de la policía local de Pamplona 2015-2021. Pamplona: Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia.
- Ayuntamiento de Pamplona (2026). Página web del Ayuntamiento <https://www.pamplona.es/> (Consultado el:18/05/2024).
- Baiocchi, G. (2003). *Radicals in Power: The Workers' Party and Experiments in Urban Democracy in Brazil*. Londres: Zed Books.
- Bayley, D. H., y Shearing, C. D. (1996). “The future of policing”, en *Law and Society Review*, 30(3), febrero, pp. 585-606. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2726571>.
- Blomberg, T. G., y Cohen, S. (2003). *Punishment and social control*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Brandson, T., Cattacin, S., Evers A., y Zimmer, A. (2015). *Social Innovations in the Urban Context*. Nueva York: Springer. <http://dx.doi.org/10.1007/978-3-319-21551-8>.

- Clairmont, D. (1991). "Community-based policing: Implementation and impact", en *Canadian Journal of Criminology*, 33 (3-4), julio-octubre, pp. 469-484. <https://doi.org/10.3138/cjcrim.33.3-4.469>.
- Creswell, J.W. (2013). *Research Design. Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Diario de Navarra (2015). 'Pamplona se ha gobernado de manera autoritaria y excluyente', Diario de Navarra, 18 de mayo. Disponible en: [https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/mas\\_navarra/2015/05/18/pamplona\\_gobernado\\_manera\\_autoritaria\\_excluyente\\_231933\\_2061.html](https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/mas_navarra/2015/05/18/pamplona_gobernado_manera_autoritaria_excluyente_231933_2061.html) (Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026).
- Dunphy, R., y Bale, T. (2011). "The radical left in coalition government: Towards a comparative measurement of success and failure", en *Party Politics*, 17(4), junio, pp. 488-504. <https://doi.org/10.1177/1354068811400524>.
- Elejalde, E. (2015). 'Probable gobierno de unidad popular en la tercera ciudad de Catalunya', Viento Sur, 2 de junio. Disponible en: <https://vientosur.info/probable-gobierno-de-unidad-popular-en-la-tercera-ciudad-de-catalunya/> (Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026).
- Fernández Ferreira E. E. (2019). "Evolución del concepto de seguridad. De lo local a lo global", en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 6(1), pp. 3-22. <https://doi.org/10.5209/cgap.64615>
- Fernández Ferreira E. E. (2021). "Seguridad y sostenibilidad", en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 8(2), pp. 59-70. <https://doi.org/10.5209/cgap.78361>
- Flyvbjerg, B. (2006). "Five misunderstandings about case-study research", en *Qualitative Inquiry*, 12(2), abril, pp. 219-245. <https://doi.org/10.1177/1077800405284363>.
- Ford, J. D., Ford, L. W., y D'Amelio, A. (2008). "Resistance to change: The rest of the story", en *Academy of Management Review*, 33(2), abril, pp. 362-377. <https://doi.org/10.5465/amr.2008.31193235>.
- García Bueno, J. (2015). 'García Albiol pierde el poder en Badalona pese a ganar la calle', El País, 5 de junio. Disponible en: [https://elpais.com/ccaa/2015/06/05/catalunya/1433487760\\_558220.html](https://elpais.com/ccaa/2015/06/05/catalunya/1433487760_558220.html) (Fecha de consulta: 21 de febrero de 2026).
- González, S., y Healey, P. (2005). "A sociological institutionalist approach to the study of innovation in governance capacity", en *Urban Studies*, 42(11), octubre, pp. 2055-2069. <https://doi.org/10.1080/00420980500279778>.
- Grimm, R., Fox, C., Baines, S., y Albertson, K. (2013). "Social innovation, an answer to contemporary societal challenges? Locating the concept in theory and practice", en *Innovation: The European Journal of Social Science Research*, 26(4), abril, pp. 436-455. <https://doi.org/10.1080/13511610.2013.848163>.
- Hellström, T. (2004). "Innovation as social action", en *Organization*, 11(5), septiembre, pp. 631-649. <https://doi.org/10.1177/1350508404046454>.
- Hidalgo, J. (2013). "La proximitat policial a la policia de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, entre el discurs i la realitat", en *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 26, marzo, pp. 83-118. <https://raco.cat/index.php/RCSP/article/view/264172>.
- Hill, M., y Hupe, P. (2008). *Implementing public policy: An introduction to the study of operational governance*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Joyce, P. (2011). *Policing: Development and contemporary practice*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Knill, C., y Tosun, J. (2012). *Public policy: A new introduction*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Manning, P. K. (2010). *Democratic policing in a changing world*. Londres: Paradigm Publishers.
- Martínez, J. (2017). *La incorporació de la perspectiva socioeducativa en l'acció policial: Una anàlisi de la situació a la Policia de Catalunya*. Trabajo de fin de grado. Barcelona: Ed. UOC. En: <https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/66545/7/jmartinezb23TFG0617memoria.pdf> (Consultado el: 18/05/2024).
- McQuade, B. I. (2016). "Police and the Post-9/11 Surveillance Surge: Technological Dramas in the Bureaucratic Field", en *Surveillance & Society*, 14(1), mayo, pp. 1-19. <https://doi.org/10.24908/ss.v14i1.5291>.
- Mora, M. (2014). *Estratègies de proximitat i legitimitat policial. Proposta en el cas concret de la Policia Local de Sant Feliu de Llobregat*. Trabajo final de Master. Barcelona: Ed. UB. En: [https://dsp.interior.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14007/1978/estrategies\\_proximitat\\_2014.pdf?sequence=6](https://dsp.interior.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14007/1978/estrategies_proximitat_2014.pdf?sequence=6) (Consultado el: 18/05/2024).
- Moulaert, F., MacCallum, D., y Mehmood, A. (2013). *The international handbook on social innovation: collective action, social learning and transdisciplinary research*. Northampton: Edward Elgar Publishing.
- Moulaert, F., Martinelli, F., Swyngedouw, E., y Gonzalez, S. (2005). "Towards alternative model(s) of local innovation", en *Urban Studies*, 42(11), octubre, pp. 1969-1990. <https://doi.org/10.1080/00420980500279893>.
- Mulgan, G. (2006). "The process of social innovation", en *Innovations, MIT Journals*, 1(2), abril, pp. 145-162. <https://doi.org/10.1162/itgg.2006.1.2.145>.
- Myhill, A. (2006). *Community engagement in policing. Lessons from the Literature*. Londres: Home Office Report. En: [https://www.academia.edu/download/84879923/Community\\_engagement\\_lessons.pdf](https://www.academia.edu/download/84879923/Community_engagement_lessons.pdf) (Consultado el: 11/12/2024).
- Novy, A., y Leubolt, B. (2005). "Participatory budgeting in Porto Alegre: social innovation and the dialectical relationship of state and civil society", en *Urban Studies*, 42(11), octubre, pp. 2023-2036. <https://doi.org/10.1080/00420980500279828>.
- O'Malley, P. (1997). "Policing, politics and postmodernity", en *Social & Legal studies*, 6(3), pp. 363-381. <https://doi.org/10.1177/096466399700600303>
- O'Malley, P. (2016). "Policing the Risk Society' in the 21st Century", en *Sydney Law School Research Paper* 16(11). <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2729631>.
- Papanicolaou G., y Rigakos G. (2014). "Democratizing the Police in Europe", en *Transform Network*, 4, agosto, pp. 1-26. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=h>

[https://transform-network.net/wp-content/uploads/2023/05/paper\\_\\_4\\_14ds.pdf&ved=2ahUKEwi5-vHx-88CLAxVUZ\\_EDHTovMuAQFnoECBMQAQ&usq=AOvVaw0KLCQ1JpjkMQwwxcXzirQ](https://transform-network.net/wp-content/uploads/2023/05/paper__4_14ds.pdf&ved=2ahUKEwi5-vHx-88CLAxVUZ_EDHTovMuAQFnoECBMQAQ&usq=AOvVaw0KLCQ1JpjkMQwwxcXzirQ) (Consultado el: 5/11/2024).

- Pérez Liñán, A. (2008). "El método comparativo: fundamentos y desarrollos recientes", en *Política Comparada*, pp. 1-29.
- Pérez Liñán, A. (2023). "El método comparativo en América Latina", en *Revista Ecuatoriana de Ciencia Política*, 2(1), pp. 39-61
- Pfeffer, J. (1992). "Understanding power in organizations", en *California Management Review*, 34(2), enero, pp. 29-50. <https://doi.org/10.1177/000812569203400201>.
- Phills, J. A., Deiglmeier, K., y Miller, D. T. (2008). "Rediscovering social innovation", en *Stanford Social Innovation Review*, 6(4), septiembre, pp. 34-43. [https://ssir.org/articles/entry/rediscovering\\_social\\_innovation](https://ssir.org/articles/entry/rediscovering_social_innovation).
- Pol, E., y Ville, S. (2009). "Social innovation: Buzz word or enduring term?", en *The Journal of Socio-Economics*, 38(6), diciembre, pp. 878-885. <https://doi.org/10.1016/j.socec.2009.02.011>.
- Rabot, A. (2004). "The implementation and evaluation of community policing in Spain: Results and future prospects", en *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 12(3), enero, pp. 212-231. <http://dx.doi.org/10.1163/1571817041732300>.
- Ragin, C. C., y Becker, H. S. (1992). *What is a case?: Exploring the foundations of social inquiry*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ray, J.M. (2014). *Rethinking Community Policing*. El Paso: LFB Scholarly Publishing LLC.
- Recasens, A. (2007). *La seguridad y sus políticas*. Barcelona: Atelier.
- Reiner, R. (2010). *The politics of the police*. Oxford: Oxford University Press.
- Rodríguez, A. (2018). *Cultura policial y policía de proximidad: Un estudio sobre la Guardia Urbana de Barcelona*. Trabajo final de grado. Barcelona: Ed. UPF. En: <http://hdl.handle.net/10230/35237> (Consultado el: 18/05/2024).
- Rodríguez Montoya J. M., Muela de la Torre E., Mena Utrilla S., García Pérez P. y Bello Jovaní A. (2019). "La formación en valores de la Policía Local", en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 6(1), pp.41-56. <https://doi.org/10.5209/cgap.64617>
- Rodríguez Pérez P. E. (2021). "Seguridad y ciudades globales: Madrid, nuevo concepto de seguridad en el marco de los ODS", en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 8(2), pp.105-118. <https://doi.org/10.5209/cgap.78365>
- Sánchez Sánchez M. (2021). ¿Afecta la corrupción y su investigación policial a los objetivos del desarrollo sostenible? en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 8(2), pp. 91-104. <https://doi.org/10.5209/cgap.78364>
- Seo, M. G., y Creed, W. D. (2002). "Institutional contradictions, praxis, and institutional change: Dialectical perspective", en *Academy of management review*, 27(2), abril, pp. 222-247. <https://doi.org/10.5465/amr.2002.6588004>.
- Shearing, C., y Marks, M. (2011). "Being a new police in the liquid 21st century", en *Policing*, 5(3), septiembre, pp. 210-218. <https://doi.org/10.1093/police/par035>.
- Sklansky, D. A. (2008). *Democracy and the Police*. Stanford: Stanford University Press.
- Skogan, W. G. (1995). *Community participation and community policing*. Center for Urban Affairs and Policy Research, Evanston: Northwestern University.
- Skogan, W. G., y Hartnett, S. M. (1997). *Community policing, Chicago style*. Oxford: Oxford University Press.
- Van den Broeck, T. (2002). "Keeping up appearances? A community's perspective on community policing and the local governance of crime" en, *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 25(1), marzo, pp. 169-189. <https://doi.org/10.1108/13639510210417953>.
- Vela-Fernández, M. (2019). "Policía comunitaria y sistema de dirección por objetivos en la policía municipal de Madrid", en *Revista Criminalidad*, 61(2), enero, pp. 41-58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7042379>.
- Vitale, A. S. (2021). *The end of policing*. Londres: Verso Books.
- Wacquant, L. (2001). "The penalisation of poverty and the rise of neo-liberalism", en *European Journal on Criminal Policy and Research*, 9(4), diciembre, pp. 401-412. <https://doi.org/10.1023/A:1013147404519>.
- Yin, R. (2003). *Case study research: design and methods*. (3.ª Edición). Thousand Oaks: Sage Publications.
- Yñiguez A. N. (2008). "La Policia dins la comunitat: la interacció policial en les societats complexes", en *Revista Catalana de Sociologia*, julio, pp. 27-42. DOI: 10.2436/20.3005.01.28.